

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VZAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EL PUNTO CADENA S.A.S.

Nit: 901446733-3

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 236548

Fecha de matrícula: 19 de enero de 2021

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 64 NO 35 19

Municipio: Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : iguzman@elpunto.com.co

Teléfono comercial 1 : 4447070 Teléfono comercial 2 : 3206956558 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 64 NO 35 19

Municipio: Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : iguzman@elpunto.com.co

Teléfono para notificación 1 : 4447070 Teléfono notificación 2 : 3206956558 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2021 de Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021, con el No. 148590 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EL PUNTO CADENA S.A.S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será cualquier actividad comercial o civil lícita, pero muy especialmente todo lo relacionado con:

- La compra-venta de toda clase de papelería al por mayor.
- La venta de sillas, mesas y recipientes en sus diferentes aplicaciones. Venta de escritorios, muebles y enseres de oficina, escolares, divisiones modulares. venta de kit escolares.
- Venta de maquinaria, aparatos y material eléctricos, aparatos para la grabación, reproducción de imagen y sonido, artículos de ferretería, aerosoles y pinturas, productos de diseño y artes gráficas, fotocopiados, anillado y plastificado de documentos, empastados y encuadernación de libros, artículos para la recreación y deportes, juguetería, lencería, rancho y licores. materiales textiles y sus manufacturas.
- Comercializar en el mercado nacional y extranjero todo tipo de productos y materias primas, insumos e implementos de aseo, limpieza y mantenimiento para uso industrial, comercial y doméstico, productos químicos para la desinfección, desodorización de todo tipo de espacios y superficies, maquinaria y equipo industrial, productos químicos para el aseo y mantenimiento de áreas sanitarias, hospitalarias, redes hidráulicos, acueductos y alcantarillado, aguas residuales, productos químicos para el tratamiento de plantas de aqua potable, áreas húmedas y piscinas.
- Comercializar productos químicos e insumos para restaurantes; cafeterías y todo tipo de establecimientos.
- Comercializar calzado productos y equipos para la seguridad industrial, y botiquín para primeros auxilios.
- Comercializar productos alimenticios y bebidas para el consumo humano, kits de alimentos y bebidas.
- Comercializar tableros digitales, soluciones tecnológicas, teléfonos en general, equipos para redes, software y licenciamiento de todo tipo, programas de informática.
- Comercializar materiales productos e insumos para la construcción, minería e industrias agropecuarias.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Comercializar artículos desechables en todas sus presentaciones, elaborados en plástico, papel, acopar y similares.
- Comercializar todo tipo de equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para uso doméstico, comercial e industrial.

Para la realización del objeto la compañía podrá:

- 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades Sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.
- 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

- 1. Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de accionistas o la Junta Directiva hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
- 2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

- 3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.
- 4. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.
- 5. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la Asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 1.000.000.000,00

No. Acciones 1.000.000,00 Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 1.000.000,00

No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 1.000.000,00

No. Acciones 1.000,00 Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. a él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Todos los funcionarios o empleados de la compañía estarán subordinados a él.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que reemplazará al principal con las mismas atribuciones Únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

Delegación y apoderamiento: el representante legal podrá delegar en un tercero aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes. El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

- 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social
- 2. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto Social.
- 3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del articulo 50 de estos estatutos; sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.
- 4. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de accionistas cuando ésta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- 5. Presentar a la Asamblea General de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- 6. Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.
- 7. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y Junta Directiva.
- 8. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad con o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VZAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

- 9. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.
- 10. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
- 11. Designar y remover libremente los empleados de la compañía.
- 12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- 13. cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- 14. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal;
- 15. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.
- 16. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2021 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 148590 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | |
|----------------------|---------------------------------|---------------------|--|
| GERENTE | ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ | C.C. No. 32.350.620 | |
| SUPLENTE DEL GERENTE | DIEGO ANDRES JURADO MOSOUERA | C.C. No. 80.105.903 | |



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:11 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VZAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 15 de enero de 2021 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 148590 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | |
|-------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CADENA S.A. | NIT No. 890.930.534-0 | |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ | C.C. No. 32.350.620 | |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 160398 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|------------------------------------|---|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA | MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S. | NIT No. 900.028.728-1 | |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE - | LUZ ADRIANA DE LA PAVA GOMEZ | C.C. No. 1.088.253.850 | 220085-T |

Por documento privado del 15 de mayo de 2023 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 170443 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------------------|-----------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL - | CENAIDA IZAQUITA LEON | C.C. No. 1.020.822.331 | 289429-T |
| DELEGADO | | | |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:12 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761 Actividad secundaria Código CIIU: G4649 Otras actividades Código CIIU: G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL PUNTO CADENA Matrícula No.: 244069

Fecha de Matrícula: 01 de septiembre de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 64 NO 35 19 Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 11:33:12 Recibo No. S001444505, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VzAww2AdKg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$\$12.008.001.763,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***